

Guías para los Miembros del Mercado de Agricultores de Granger

1. Declaración de la Misión

- a. El Mercado de Granger es una asociación sin fines lucrativos, basada en la comunidad, fundada en el principio de traer a la comunidad productos frescos de la granja producidos regionalmente; promover opciones de alimentos saludables; mejorar el desarrollo económico dentro de la comunidad local; promover y apoyar la formación de la industria artesanal; ayudar a nuestros productores locales en la comercialización de sus productos; y, apoyar a las empresas locales.

2. Información del Mercado

- a. Localizado – NCEC/KDNA Plaza
- b. Horas del Mercado – 4:00 pm a 7:00 pm, Jueves
- c. Temporada del Mercado – Primer jueves de Junio hasta último jueves de octubre
- d. Director del Mercado – Roy Cardenas
- e. Correo electrónico del Mercado – info@grangerfarmersmarket.org
- f. Dirección de correo del Mercado – Granger Farmers Market, P.O. Box 284, Granger, WA 98932

3. Tipos de Membresía

- a. Vendedores del Mercado –
 - i. Cultivadores (verduras, cereales, huevos, carne, plantas);
 - ii. Productos relacionados con agricultura (panes, jaleas, etc.);
 - iii. Artesanías;
 - iv. Vendedor de alimentos (listos para comer), Taquerías móviles
 - v. Proveedores de Servicios
 - vi. Organizaciones sin fines lucrativos
- b. Miembros de la Comunidad
 - i. Patrocinadores– que donan fondos para apoyar la operación del Mercado de Agricultores de Granger
 - ii. Partidarios– voluntarios que donan su tiempo para apoyar el funcionamiento del Mercado de Agricultores de Granger
 - iii. Clientes del Mercado de Agricultores de Granger

4. Productos que pueden venderse en el Mercado

En el caso de cualquier categoría a continuación con más vendedores interesados que el Mercado puede apoyar, se dará preferencia a aquellos con el origen más cercano – es decir, más cercano a la ciudad de Granger, y luego a otros factores como la presentación, calidad, variedad, singularidad, asistencia semanal y otros

factores que el Director del Mercado y el Consejo de Administración del Mercado consideren pertinentes.

- a. Producto. Todos los productos deben ser cultivados regionalmente. Debe ser fresco, libre de insectos, sin ningún residuo que no puede ser eliminado por el lavado normal. Solo los productos de calidad se venden en el Mercado. El Director de Mercado y el Consejo de Administración del Mercado están autorizados a exigir a cualquier vendedor que elimine productos que no cumplan con estos requisitos. Un vendedor puede actuar como un agente para un productor regional para vender sus productos. La venta de productos distintos de lo que el vendedor ha crecido necesita identificarse con el nombre del productor para que los clientes de Mercado estén conscientes del origen del producto. Todos los vendedores y productores que venden productos en el Mercado deben cumplir con las regulaciones actuales del Departamento de Salud. Copias de las licencias, permisos y certificaciones deben ser presentadas con la solicitud del vendedor, según corresponda.
- b. Productos relacionados con agricultura. El vendedor debe hacer estos productos de acuerdo con las normas actuales del Departamento de Salud. Copias de las licencias, permisos y certificaciones deben ser presentadas con la solicitud del vendedor, según sea aplicable, junto con las tarjetas del manipulador de alimentos para cualquier persona que prepare y maneje el alimento antes y durante el Mercado. Los vendedores son responsables de la recolección y presentación del impuesto sobre las ventas, si corresponde.
- c. Artesanía. Todos los artículos hechos a mano deben ser hechos por el vendedor y ser de alta calidad. Los artículos a ser vendidos deben ser listados en la solicitud de miembro (que se puede enmendar de vez en cuando para acomodar nuevos artículos), y deben ser aprobados por el Consejo de Administración del Mercado. El Consejo de Administración del Mercado puede limitar el número de vendedores de artesanías en el Mercado para cumplir con los requisitos de la Asociación de Mercado de Agricultores del Estado de Washington respecto al total de ventas de productos en comparación con los totales de ventas de embarcaciones en los mercados de los otros miembros de la asociación. El Consejo de Administración podrá rechazar un producto que no cumpla con las guías presentes, o que se considere inapropiado para el Mercado o se considere contrario al propósito y al espíritu del Mercado de Agricultores. El vendedor puede solicitar una reunión con el Consejo de Administración para apelar la decisión. Copias de licencias de negocios actuales y permisos deben ser presentados con la solicitud del miembro, si corresponde. Los vendedores son responsables de la recolección y presentación del impuesto sobre las ventas, si corresponde.
- d. Vendedor de alimentos (listos para comer), Taquerías móviles. Todos los alimentos listos para el consumo deben ser fabricados por el vendedor de

acuerdo con las normas actuales del Departamento de Salud. Copias de las licencias, permisos y certificaciones deben ser presentadas con la solicitud del vendedor, según sea aplicable, junto con las tarjetas del manipulador de alimentos para cualquier persona que prepare y, maneje el alimento antes y durante el Mercado. Los vendedores son responsables de la recolección y presentación del impuesto sobre las ventas, si corresponde.

- e. Proveedores de Servicios. Si el espacio lo permite, a un proveedor de servicios locales se le puede permitir un puesto para presentar su información. El servicio debe ser interesante para los clientes del Mercado, y estar de acuerdo con las metas e ideales del Mercado descritos en la Declaración de Misión. Los servicios deben estar listados en la solicitud del vendedor y debe ser aprobado por el Consejo de Administración. Copias de licencias, permisos y certificaciones actuales requeridas por las agencias del gobierno deben ser presentadas con la solicitud del vendedor, si corresponde. Un proveedor de servicios que vende mercadería como recaudador de fondos, (por ejemplo) pagará la cuota semanal del vendedor, pero no está obligado a unirse a la Asociación del Mercado y pagar la cuota anual.
 - f. Organizaciones sin fines de lucro. Si el espacio lo permite, una organización sin fines de lucro puede solicitar la instalación de un puesto para presentar su información. La organización debe ser interesante para los clientes del Mercado y estar de acuerdo con las metas e ideales del Mercado descritos en la Declaración de Misión. El servicio proporcionado por la organización debe ser listado en la solicitud del vendedor y ser aprobado por el Consejo de Administración. Copias de licencias, permisos y certificaciones actuales requeridas por las agencias de gobierno deben ser presentadas con la solicitud del vendedor, si corresponde. Un grupo sin fines lucrativos que vende mercadería como recaudador de fondos (por ejemplo) pagará la cuota semanal del vendedor, pero no está obligado a unirse a la Asociación del Mercado y pagar la cuota anual.
5. Mercancías prohibidas que no pueden ser vendidas en el Mercado.
- a. Los productos comerciales, de franquicias e importados no se venden ni vueltos a vender en el Mercado.
 - b. Artículos de segunda mano o antigüedades no serán permitidos en el Mercado, excepto para artículos de segunda mano que han sido reutilizados en un artículo más grande, nuevo, o hecha a mano por el vendedor.
6. Responsabilidades del vendedor
- a. Vendedores deben aceptar las guías del vendedor en su totalidad y firmar con ese efecto en la solicitud del vendedor.

- b. Al llenar la solicitud, el vendedor proporcionará copias de las licencias, permisos y certificaciones necesarias aplicables a la producción y venta de los productos.
- c. Vendedores cumplirán con todos los códigos de salud estatal y local y los requisitos de demostración de alimentos. Los vendedores son responsables de obtener y entender las regulaciones del Departamento de Salud pertinentes a sus negocios y productos.
- d. Los vendedores establecerán sus puestos en el espacio asignado por el Director del Mercado.
- e. Los vendedores comenzarán a organizar su puesto no antes de las 2:30 pm del jueves, a menos que se haya dado la aprobación previa específica del Director del Mercado. El vendedor debe estar listo para vender el producto a las 4:00 pm. No se permitirán vehículos en la zona de la Plaza. Los toldos y el producto deben ser llevados a mano del parqueo al puesto. Todos los vehículos deben estacionarse más lejos (hacia el norte) en el estacionamiento para permitir el estacionamiento del cliente en los lugares cercanos para las 3:45 pm. Las taquerías móviles que participan en el Mercado podrán estacionar en el estacionamiento cerca de la plaza.
- f. Se notifica a los vendedores que el Mercado se llevará a cabo de 4:00 pm a 7:00 pm los jueves. No se permite salir temprano ni llevar producto al coche. Para que trabaje bien el Mercado, necesitamos mostrar a los clientes que vamos a tratar de tener suficiente producto a mano para permitir algunas opciones a un comprador de última hora. Se entiende que en ocasiones, un vendedor se quedara sin un producto. En estos casos, le pedimos que permanezca en su puesto, hable con los clientes, tome los pedidos para la próxima semana y apoye al Mercado. Los vendedores que salen temprano no serán invitados a regresar.
- g. Los vendedores proveerán sus propias tiendas, muebles y equipo. Se recomienda un dosel, pero no se requiere. Los puestos del vendedor serán 10 pies por 10 pies. Para la protección de los clientes del Mercado y los vendedores, cada pata de un dosel debe ser atado con estacas, y atados a un peso de 25 libras en cada esquina. Nuestros vientos de primavera pueden bajar un dosel fácilmente. Tenga en cuenta que la plaza tiene rociadores subterráneos – tenga cuidado con las estacas y las correas para evitar dañar los rociadores.
- h. Los vendedores deben colocar una señal que identifique el nombre del productor, negocio u organización representada. Todos los letreros deben ser fáciles de leer y de buena calidad.

7. Cuotas del Mercado

- a. La cuota anual de membresía del Mercado es \$30 o según lo determina el Consejo de Administración, pagadera en el momento de la solicitud.
- b. Todas las cuotas del puesto del vendedor serán pagadas por el Consejo de Administración y revisadas según sea necesario para cada espacio de 10' x 10'

para los vendedores y artesanos. El puesto para Comidas ya hechas y Taquerías Móviles puede establecerse a una cuota diferente según lo decida el Consejo de Administración. Los honorarios del puesto serán pagados antes del final del día de mercado.

- c. No se permitirá compartir un puesto cuando hay dos vendedores con dos diferentes productos en un solo puesto. Actuar como un agente para otro producto se discute anteriormente en la sección 4.a, y en ese caso, una segunda persona no puede estar presente, y una segunda línea de producto no es más que una pequeña parte de puesto (por ejemplo, usted está vendiendo ejote y 4 tipos de lechuga y su vecino envía una caja de acelga, o usted está vendiendo una variedad de cajas de madera y su vecino envía algunos topos de madera). En el caso de actuar como agente, como se discute en la Sección 4 a., usted debe identificar la fuente del producto que está vendiendo si no es suyo.

8. Puesto para Vendedor Visitante

- a. Un Nuevo vendedor potencial puede probar la venta en el Mercado mediante la creación de un puesto durante dos días del Mercado consecutivos sin pagar cuotas, si hay espacio. El vendedor potencial debe cumplir con la revisión de su producto y cumplir con estas guías de Miembros. Si el vendedor potencial desea continuar después de la prueba de 2 días, tendrá que aplicar para la membresía, pagar la cuota anual de \$30 y luego la tarifa del puesto semanal de \$10 para cada día que llegue en el futuro.

9. Manejo del Mercado

- a. El Mercado será administrado por el Director del Mercado designado por el Consejo de Administración del Mercado. El consejo de Administración es la autoridad máxima en todas las cuestiones del Mercado y se reserva el derecho de modificar estas Guías del Miembro y otras políticas del Mercado de vez en cuando para el beneficio del Mercado.

10. Reglas de conducta para todos los miembros del Mercado

- a. Los vendedores y miembros de la comunidad se comportarán de acuerdo con las normas comunes de propiedad y cortesía. El Consejo de Administración del Mercado se reserva el derecho de despedir a cualquier miembro del mercado que se comporta de una manera que amenaza la armonía del mercado, que aleja a otros vendedores o clientes, o que de otra manera dañe el Mercado. En el caso de despedida, las cuotas anuales de membresía y puesto de venta no son reembolsables.